



Oficio No. CEDH/DIA/ADQ/050/2026

Asunto: Notificación de Fallo
Xalapa, Ver., a 28 de abril de 2026

DIGI IMAGEN S.A DE C.V
MARLEN RODRIGUEZ BLANCO
CALLE ARENAL NO.36
COL. GUADALUPE VICTORIA, C.P.91014 XALAPA, VER.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en las Cláusulas Séptima y Novena de las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA", la Comisión integrada para dicho procedimiento hace de su conocimiento el fallo correspondiente:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de la siguiente manera:

- A la empresa **DIGI IMAGEN S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89, quedando un importe adjudicado total de \$233,176.42 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 42/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Que por el presupuesto destinado para la partida "MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA", se acordó junto con el comité ajustar el anexo técnico precisamente en la Cláusula Novena bajo los términos señalados para tal efecto en las Bases emitidas por el Organismo para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

TERCERO.- Se notifique lo anterior a la empresa adjudicada en los términos previstos en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CUARTO.- Se aperciba a la empresa adjudicada a comparecer ante la Dirección de Administración a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, y a presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales indicadas en la Cláusula Décima de las Bases del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026. Así mismo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, entregar la fianza de cumplimiento correspondiente. De no comparecer en los plazos indicados o no entregar la documentación requerida, se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión conformada para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"

A T E N T A M E N T E



L.C. LESLIE JENNIFFER LIMÓN COBOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

OFICIO No. CEDHV/DIA/101/2026
Xalapa de Enríquez, Ver., a 28 de abril de 2026

DIGI IMAGEN S.A DE C.V.
MARLEN RODRIGUEZ BLANCO
CALLE ARENAL NO.36
COL. GUADALUPE VICTORIA C.P.91014
XALAPA, VERACRUZ
P R E S E N T E

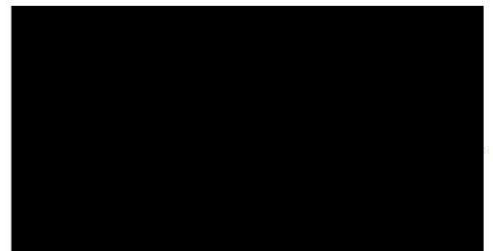
Por medio del presente, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de la Dirección de Administración, por este conducto y con fundamento en la cláusula novena de las bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, I3P-CEDHV/006/ABR/2026, que por el presupuesto destinado para la partida "MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA", se acordó junto con el comité ajustar el anexo técnico precisamente en la Clausula Novena bajo los términos señalados para tal efecto en las Bases emitidas por el Organismo para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, citada dicha cláusula "Por circunstancias económicas se podrá cancelar, ajustar o ampliar el volumen de los materiales de papelería y útiles de oficina solicitados; en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes".

Se adjunta Anexo Técnico, y quedo a la espera de su cotización respectiva.
Sin mas por el momento reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



L.C. LESLIE JENNIFFER LIMÓN COBOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN





Oficio No. CEDH/DIA/ADQ/052/2026

Asunto: Notificación de Fallo
Xalapa, Ver., a 28 de abril de 2026

TOTAL COPIERS S.A DE C.V.
ALICIA PASTELIN HERNANDEZ
CARRETERA FEDERAL MEX - VER 140 NO.275 B
LOC. LA JOYA COL. CENTRO C.P. 91325 ACAJETE, VERACRUZ.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en las Cláusulas Séptima y Novena de las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA", la Comisión integrada para dicho procedimiento hace de su conocimiento el fallo correspondiente:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de la siguiente manera:

- A la empresa **DIGI IMAGEN S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89, quedando un importe adjudicado total de \$233,176.42 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 42/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Que por el presupuesto destinado para la partida "MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA", se acordó junto con el comité ajustar el anexo técnico precisamente en la Cláusula Novena bajo los términos señalados para tal efecto en las Bases emitidas por el Organismo para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

TERCERO.- Se notifique lo anterior a la empresa adjudicada en los términos previstos en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CUARTO.- Se aperciba a la empresa adjudicada a comparecer ante la Dirección de Administración a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, y a presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales indicadas en la Cláusula Décima de las Bases del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026. Así mismo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, entregar la fianza de cumplimiento correspondiente. De no comparecer en los plazos indicados o no entregar la documentación requerida, se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión conformada para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"

ATENTAMENTE


C. LESLIE JENNIFER LIMÓN COBOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



TOTAL COPIERS S.A. DE
RFC: TC09512131YA
CARRETERA FEDERAL 140 MEX-VER KM
COL. CENTRO C.P. 91325 LA JOYA, A.
TELÉFONO: 01 (228) 8 90 4



Oficio No. CEDH/DIA/ADQ/051/2026

Asunto: Notificación de Fallo

Xalapa, Ver., a 28 de abril de 2026

EDGAR MUÑOZ MARTÍNEZ
CALLE ANTONIO PEREZ RIVERA NO.45 INT. 5
COL.EL MIRADOR C.P. 91170, XALAPA, VER.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en las Cláusulas Séptima y Novena de las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA", la Comisión integrada para dicho procedimiento hace de su conocimiento el fallo correspondiente:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de la siguiente manera:

- A la empresa **DIGI IMAGEN S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89, quedando un importe adjudicado total de \$233,176.42 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 42/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Que por el presupuesto destinado para la partida "MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA", se acordó junto con el comité ajustar el anexo técnico precisamente en la Cláusula Novena bajo los términos señalados para tal efecto en las Bases emitidas por el Organismo para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

TERCERO.- Se notifique lo anterior a la empresa adjudicada en los términos previstos en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CUARTO.- Se aperciba a la empresa adjudicada a comparecer ante la Dirección de Administración a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, y a presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales indicadas en la Cláusula Décima de las Bases del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026. Así mismo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, entregar la fianza de cumplimiento correspondiente. De no comparecer en los plazos indicados o no entregar la documentación requerida, se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión conformada para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"

A T E N T A M E N T E

L.C. LESLIE JENNIFER LIMÓN COBOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Oficio No. CEDH/DIA/ADQ/051/2026

Asunto: Notificación de Fallo
Xalapa, Ver., a 28 de abril de 2026

EDGAR MUÑOZ MARTÍNEZ
CALLE ANTONIO PEREZ RIVERA NO.45 INT. 5
COL.EL MIRADOR C.P. 91170, XALAPA, VER.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en las Cláusulas Séptima y Novena de las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA", la Comisión integrada para dicho procedimiento hace de su conocimiento el fallo correspondiente:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de la siguiente manera:

- A la empresa **DIGI IMAGEN S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89, quedando un importe adjudicado total de \$233,176.42 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 42/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Que por el presupuesto destinado para la partida "MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA", se acordó junto con el comité ajustar el anexo técnico precisamente en la Cláusula Novena bajo los términos señalados para tal efecto en las Bases emitidas por el Organismo para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

TERCERO.- Se notifique lo anterior a la empresa adjudicada en los términos previstos en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CUARTO.- Se aperciba a la empresa adjudicada a comparecer ante la Dirección de Administración a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, y a presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales indicadas en la Cláusula Décima de las Bases del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026. Así mismo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, entregar la fianza de cumplimiento correspondiente. De no comparecer en los plazos indicados o no entregar la documentación requerida, se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión conformada para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"

A T E N T A M E N T E

L.C. LESLIE JENNIFFER LIMÓN COBOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Documento en versión pública

Información CONFIDENCIAL: Parcial

Fecha de clasificación: 30 de junio de 2026

Fecha de confirmación por el CT: Acuerdo CT-SE-CEDHV-08/09/07/2026 de fecha 09 de julio de 2026.

Fundamento legal:

ELIMINADO (S) dato (s) correspondientes a: FIRMA, por ser datos identificativos, de conformidad con los artículos 84 y 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 3 fracción X, 10, 11, 12 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

LTAIPEV: Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **PDPPSOEV:** Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; **LGCDIEVP:** Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.